(Ingresa a Sala una delegación del Ministerio de Salud Pública)

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión de Salud Pública del Senado tiene mucho gusto en recibir al doctor Touya y a la ingeniera Dol. Como ustedes saben, el tema específico que nos convoca es el problema de los soderos. Al respecto, la Cámara de Soderos ha hecho un planteo que fue remitido al Ministerio de Salud Pública. Concretamente, se trata de la situación por la que atraviesan 80 empresas que tienen más de 3.000 personas vinculadas, ya sea por la producción o la distribución. Ellos han señalado la dificultad que les presenta el decreto que dictó el Ministerio dado que en 1999 éste les había exigido la reconversión, y hoy resulta que no pueden seguir trabajando con los materiales que producen, lo que según ellos los obliga al cierre de la mayoría de estas fábricas. Por más que contamos con la documentación, queremos trasmitirle que la preocupación que tiene esta Comisión tiene que ver con las eminentes pérdidas de fuentes de trabajo.

SEÑOR TOUYA.- Antes que nada, queremos pedir disculpas por la demora, pero ello se debió a ciertos problemas de salud de algunos de los integrantes de nuestra delegación, mientras que otros doctores están participando de una reunión en el Grupo de Alimentos del MERCOSUR en Paraguay; y quien habla estaba reunido con la delegación del Instituto Pasteur de la Facultad de Ciencia.

Con respecto al tema que hoy nos ocupa, puedo decir que tomamos conocimiento de él, en parte, por lo que hemos solicitado a la ingeniera Isabel Dol, que integra el área de salud ambiental del Ministerio, que nos acompañara a los efectos de dar la información con mayor precisión.

A modo de síntesis general, podemos decir que hasta el momento no hay empresas que limpien internamente los sifones; este es el punto capital, pues el riesgo a consecuencia de la contaminación puede realmente afectar la salud. Además, el hecho de colocar agua con productos que maten los microorganismos no significa que los restos y residuos de éstos sean eliminados, como es el caso de los pirógenos. Evidentemente, no se puede descartar la contaminación por el pico y el hecho de que se tape con capuchón en el momento del llenado, no garantiza lo que pase luego en el retorno; por lo tanto, existe una dificultad de limpieza de las válvulas y del tubo interior. Asimismo, no se han presentado los análisis microbiológicos exigidos con la frecuencia solicitada y la única forma de garantizar que se mantengan ciertas condiciones higiénicas es utilizando envases descartables y, precisamente, fue en ese sentido que se adoptó una resolución por parte del Ministerio. Las condiciones higiénicas ambientales de las plantas elaboradoras, en general, son inadecuadas para garantizar la higiene del producto. Frente a las condiciones y recomendaciones se encontró pasividad por parte de las empresas envasadoras de agua en sifones. Este problema se fue gestando en la medida en que las autorizaciones se habían dado a nivel de Intendencias del interior. Según entiendo, la información fue orientada hacia la creación de microempresas que empezaron con esta actividad, donde la manera de proceder es el rellenado de los sifones sin que –por las infraestructuras que están montadas- se desarmen, se laven y se pongan en condiciones de seguridad higiénica en el nuevo rellenado de los envases. Además, en el traslado de los sifones el pico es un elemento de contaminación. Tampoco hay un nivel de seguridad en el criterio de que si mantiene presión, no puede haber entrado nada, lo que habilita a rellenarlo y cargarlo nuevamente. El nivel de las empresas es tan pequeño que, económicamente, no permitiría justificar la instalación de todo un sistema de desarme de los sifones y del lavado correcto en condiciones de asegurar la higiene. Entonces, esto que estaba autorizado a nivel de las Intendencias, sobre todo del interior, se empezó a reflejar sobre Montevideo donde comenzaron los planteos solicitando autorizaciones. Como la Intendencia Municipal de Montevideo actúa siempre en coordinación con el Ministerio, se vuelve a plantear el problema a éste.

Justamente, el 13 de febrero se reunieron en la Dirección General de la Salud, técnicos del Ministerio y delegados de las Intendencias Municipales de Montevideo, Colonia y Maldonado, que han tenido coordinaciones directas y que han planteado dificultades para realizar el control de la comercialización del agua envasada en sifones. Una vez presentado el problema de riesgo potencial para el consumidor, que resulta del envasado retornable de sifones, se llega a la conclusión de que la única solución viable es el uso de sifones de envases desechables con la utilización de agua de cualquiera de los tipos y procesos que estipula el decreto bromatológico Nº 315/94. Para llevar a cabo esta disposición, se recomienda tener en cuenta no autorizar ninguna solicitud de habilitación nueva. Asimismo, se dice que a las empresas existentes se les otorgará un plazo de seis meses para su reconversión, dejando sin efecto las resoluciones u ordenanzas Ministeriales 319/99 y 449/99. Esta acta fue firmada por la doctora Gloria Ruocco como Subdirectora de la Dirección General de Salud, el doctor Sergio Curto, Director de Epidemiología, la química farmacéutica Beatriz Pérez, de Colonia, las químicas farmacéuticas Celia Míguez y Lucía Carpió, de DECOMEA, del Ministerio, y la doctora Delvey Anchieri, de la Dirección de Higiene de los Alimentos del Ministerio de Salud Pública. Esto fue lo que determinó la resolución -que refería la señora Presidenta- del Ministro de Salud Pública, que estableció que se autorizaba únicamente la utilización de sifones desechables para el envasado de agua en cualquiera de los tipos y procesos reconocidos por el Reglamento Bromatológico Nacional, decreto 315/94, de 5 de julio de 1994, y se otorgaba a las empresas habilitadas un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución para efectuar las reconversiones necesarias tendientes al cumplimiento de lo dispuesto. Además, se establece que no se autorizará ninguna solicitud nueva de habilitación que no cumpla con lo estipulado y se deja sin efecto lo dispuesto por la ordenanza Ministerial Nº 449 del 2 de setiembre de 1999.

Esta es, más o menos, en una primera aproximación hacia la Comisión, la forma en que se han dado los hechos y cuáles serían los motivos de la resolución.

SEÑOR CORREA FREITAS.- De lo expresado por el doctor Touyá, surgiría que la única forma de solucionar este problema de los soderos, sería mediante el lavado de los envases o, de lo contrario, la utilización de envases descartables. Estas serían las dos alternativas. Entonces, si se utilizaran envases descartables se terminaría el problema, pero ellos dicen que es inviable económicamente. Por otro lado, estaría la posibilidad de utilizar envases no descartables, pero el Ministerio de Salud Pública exige que en esa hipótesis se procese el lavado en la forma que indica dicha Cartera para eliminar cualquier tipo de contaminación.

SEÑOR TOUYA.- Creo que el señor Senador reflejó sintéticamente la situación. Lo que sucede es que como en el interior esto se estableció a nivel de microempresas, no es redituable. Señalo esto, porque no creo que no lo quieran hacer, sino que lo que ocurre

es que se ha armado a una escala tan menor que, entonces, no es redituable si se establece toda un área correcta para el desarme, limpieza y demás con las diferentes necesidades del área física que va a precisar todas las medidas como para asegurar una calidad higiénica, en este caso, del agua gasificada.

SEÑOR RIESGO.- Tengo algunas dudas que quería plantear al doctor Touyá y mencionar algunos puntos en los que no coincido con él. No creo que sean pocas las fábricas que manejan sifones de vidrio, fundamentalmente, en el interior, aunque desconozco lo que ocurre en Montevideo. Olvidé traer la documentación de una fábrica de Rivera, pero sé que son varios miles de sifones que manejan y que en la medida en que el Ministerio considere que tiene que seguir adelante con estas medidas que tomó, posiblemente, de acuerdo con la situación económica que estamos atravesando, la sentencia sea cerrar. El doctor Touyá nos dice que el sifón de vidrio no es conveniente porque tiene problemas de higiene. Ante esto, pregunto si el sifón de plástico no presenta también otro tipo de problemas al medio ambiente luego de que se tira. Consulto si el Ministerio no evaluó ese tema.

En segundo lugar, usted hizo razón por el recorrido -entiendo que por el sifón, la válvula, el pico y el tubo- pero no por el resto de la botella. Es decir que sólo hizo cuestión por la parte higiénica. ¿Es así?

SEÑOR TOUYA.- Con referencia al primer punto, el Ministerio tiene la misma noción que esboza el señor Senador en cuanto al tema de los envases descartables que, desde el punto de vista del ambiente, no ofrece una solución que debemos propiciar; pero el Ministerio tampoco puede tomar una medida unilateral cuando el país todavía no ha resuelto este problema. Tenemos una cantidad de envases descartables en bebidas, por más que todos somos partidarios de cambiar nuevamente a las otras tecnologías. Pienso que esa puede ser la explicación de por qué el Ministerio, sensible al problema, no puede prohibir el sifón descartable. Cuando dice que lo autorizaría, lo hace en el sentido de que no es reutilizable y, entonces, las condiciones de producción permitirían dar seguridad desde el punto de vista de la higiene.

En lo relativo al otro punto, nos referimos a todo el sifón, porque no es desarmable, sino que se rellena sin desarmarlo. Por esa razón no sólo no se lavan el pico, la válvula y el tubo, sino que tampoco se hace lo propio con el envase, donde queda un resto del producto que se usó.

SEÑOR RIESGO.- Dijo recién que el Ministerio optó por los envases descartables, a pesar de reconocer que están causando un grave problema. Al respecto, la propia Intendencia Municipal de Montevideo se está quejando fuertemente por ese tema. De acuerdo con sus palabras, no comprendo cómo dicha Intendencia –que creo coordinó con ustedes, junto a las Intendencias de Colonia y de Maldonado- incentiva que haya mayor cantidad de material descartable de aquí en más. Además, cuando se limpia el sifón de vidrio, ¿se abre o es hermético?

SEÑORA DOL.- Puedo responder también a algunas otras cuestiones que fueron formuladas. Cuando fuimos a las empresas que embotellan agua en sifones, aquéllas que nos decían que los lavaban, lo único que encontramos fue que les hacían un enjuague por fuera. Tecnológicamente no decimos que sea imposible enjuagar el sifón ni desarmarlo, pero cada vez que nos han querido demostrar que pueden desarmarlo, lo que hicieron fue romperlo. Eso hace que en la práctica no los laven. Además, aparte de los sifones de vidrio, están los retornables de plástico, que también se usan. Como dije, de acuerdo con lo que vimos, se lavan sólo por fuera y se desarman nada más que aquellos que vienen con contenidos visuales de suciedad, como por ejemplo leche que algún vecino transportó en él.

SEÑOR RIESGO.- Entonces, ¿permitiría el Ministerio seguir usando los que se desarman?

SEÑORA DOL.- Normalmente no se desarman, porque desarmar cada sifón insume un tiempo considerable. Entonces, desarmarlo en línea no es una operación que se haga, porque además se debe cuidar de que no se contamine tampoco el tubo interior. Hay que lavar el tubo interior de la válvula, la válvula y el sifón, cada parte por separado. Y lo que se hace en la mayor parte de las empresas que desarman algunos sifones, es proceder al desarmado siempre y cuando ello sea en el orden del 1% o 2%.

SEÑOR RIESGO.- ¿Ni estarían dispuestos?

SEÑORA DOL.- Correcto. No lo estarían, de acuerdo con lo que nosotros hemos visto. Reitero: siempre nos dicen que pueden desarmar los sifones, pero cuando fuimos a la planta, no nos demuestran que dispongan de una tecnología adecuada para hacer ese procedimiento.

SEÑORA PRESIDENTA.- El memorándum que todos tenemos, de fecha 1º de julio de 1999, contiene una resolución del Ministerio de Salud Pública que, en su segundo considerando, plantea que el MERCOSUR trae aparejada la libre circulación de bienes, lo que hace necesario tender a la armonización de la normativa de la región, actualizando la existente en nuestro país. Se trata de la resolución por la cual se autoriza transitoriamente a seguir funcionando como lo venía haciendo hasta que la Comisión que ya se ha mencionado, resolviera definitivamente.

La primera pregunta que queremos formularle –porque tenemos datos del uso de este tipo de sifones en otros países del MERCOSUR- es si efectivamente existe normativa y qué grado de cumplimiento tendría si estuviera acorde a las resoluciones que la Comisión finalmente saldó.

Por otra parte, de alguna forma nos han planteado la poca frecuencia con que se ha ido a inspeccionar las plantas. Inclusive, alguien dijo no haber tenido inspecciones por parte de ninguno de los organismos competentes. ¿Se ha podido, entonces, lograr un buen registro de todas las empresas y una frecuencia adecuada?

Además, según entendí, el LATU no ha hecho objeciones en materia de calidad sobre este tema. ¿Qué valoración implica para ustedes, si es que esto es así?

SEÑORA DOL.- Con respecto a la pregunta relativa al MERCOSUR, podemos decir que no se ha internalizado nada en materia de sifones.

En lo que tiene que ver con la poca frecuencia de las inspecciones, las empresas no solicitaron las habilitaciones correspondientes por parte del Ministerio.

En cuanto al registro de empresas, dado que éstas hacen voluntariamente la solicitud, por el mismo ítem anterior no las tenemos todas. La Cámara ni siquiera nos presentó todas las empresas que están asociadas a ella como proveedoras o envasadoras de sifones, sus domicilios y teléfonos, lo cual planteó un gran problema al tener que notificarlas en todas las situaciones.

En lo que atañe al certificado de calidad que pueda estar expidiendo el LATU, no tenemos conocimiento de que haya empresas que hayan sido certificadas por éste.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quisiera saber si en la medida en que la normativa de envases desechables aún no cuenta con elementos legales -es un tema que está en discusión desde hace mucho tiempo, incluso en esta propia Cámara a través de diferentes proyectos- ustedes consideran que esta resolución podría tener algún tipo de flexibilización. Me refiero a la adopción de determinados criterios teniendo en cuenta este tipo de déficit que observamos. Cuando la ingeniera Dol se refería al subregistro, hay que tener en cuenta que la Cámara de Soderos está en formación. En ese sentido, desde el momento en que nos vinieron a visitar individualmente, se nos planteó que estaban haciendo todos los trámites para tratar de incluir a todas las fábricas existentes en el país, ya que tenían sólo una estimación y al día de hoy incluso no tienen registradas todas las empresas que existen. Hoy no tuvimos oportunidad de preguntarles si habían concluido los trámites. Creemos que la actualización de los registros permitiría un ámbito diferente de interlocución y un mayor grado de exigencias mediante las normas que la Cámara apruebe para su funcionamiento.

En definitiva, hay un ámbito de legislación que no ha llegado a su punto de conclusión a nivel nacional y tampoco se ha resuelto un marco regional. Asimismo, existen controversias –que los señores Senadores han planteado- con respecto a las dificultades que se presentan sobre el tipo de envase y la forma de limpiarlos y mantenerlos en buenas condiciones de higiene.

Por otra parte, no tenemos conocimiento de que se haya realizado ningún tipo de planteo sobre cuestiones sanitarias, si bien queda claro que el Ministerio observa la potencialidad de ese problema sanitario. Sin embargo, reitero que no hemos sabido de problemas sanitarios con relación a la utilización que hasta ahora se ha hecho de los envases.

Todos estos aspectos llevan a plantearme si es posible, en la medida en que en el país existe una coyuntura socioeconómica difícil, un margen de flexibilización de estas resoluciones.

SEÑOR TOUYA.- Aquí figuran los años 1944 y 1949 –no sé si estos años son correctos- como fechas en las que en el país se había prohibido el uso de sifones por un criterio de higiene. No sé si ustedes recuerdan –eran otras las condiciones- que se decía que éstos se utilizaban para la higiene femenina, razón por la cual se determinó –si no recuerdo mal- su prohibición. Esto ocurría sobre todo a nivel de las trabajadoras sexuales.

Luego se planteó un programa para la creación de estas microempresas que, en general, se instalan en garajes o pequeños lugares y sin las condiciones adecuadas de funcionamiento, en la mayoría de los casos en el interior de la República. En ese momento no había una intervención obligatoria del Ministerio como la que se da en la actualidad, por lo que la Cartera, por sus cometidos y su poder-deber, tiene que brindar la seguridad a la población de que estos sifones y su procesamiento tienen un nivel de seguridad desde el punto de vista de la salud. Tal cual se presentan las condiciones, evidentemente los técnicos no pueden certificar esto. El Ministerio, en ese poder-deber, no puede flexibilizar ni autorizar su uso frente a la sociedad, si los técnicos encuentran que las condiciones de producción y de relleno de los envases no tienen el más mínimo nivel de seguridad microbiológica.

Recuerdo que cuando ocupaba el Decanato, creo que fue la Intendencia Municipal de Maldonado la que nos solicitó colaboración para realizar ciertos exámenes de laboratorio. No se trataba del caso particular de los sifones, pero el estudio en aquel momento dio que el agua contenía la bacteria Piociánica.

Naturalmente, el Ministerio conoce las dificultades que atraviesa el país en cuanto a la situación económica, social y de empleo, pero frente a la sociedad técnicamente no puede decir que el agua gasificada de esta forma es realmente inocua y que presenta márgenes de seguridad desde el punto de vista microbiológico.

SEÑORA DOL.- Quería comentar que en las visitas que hemos realizado a estas microempresas, hemos observado que en general han sido fuertemente influidas por grandes fabricantes de envases, que tienen el objetivo de vender sus productos en nuestro país. Lamentablemente, las microempresas no han contado con un asesoramiento técnico adecuado en el país. Este es uno de los problemas que encontramos en este tipo de emprendimientos.

SEÑOR TOUYA.- Quisiera agregar un comentario sin la responsabilidad de mi cargo, ya que esto escapa los cometidos de una Dirección General de la Salud. Creo que lo que está faltando es que la Cámara realice un trabajo a cierta escala donde participen quienes están involucrados en esta actividad. Entonces, a esa escala quizás se puedan permitir tener las condiciones de higiene necesarias y que esta actividad sea redituable y financiable.

SEÑOR CID.- Quisiera manifestar que, en realidad, estoy un poco confundido porque tengo en mi poder un material que nos acercó la Cámara de Soderos, firmado por dos químicos farmacéuticos, donde figura un estudio realizado en varias plantas que protocolizaba el llenado de sifones. Este concluye que a partir de los resultados obtenidos en distintas plantas, se verifica empíricamente que la calidad de la soda envasada en sifones retornables cumple con los requisitos para agua envasada que están establecidos en el Capítulo 25 del Reglamento Bromatológico uruguayo.

Se trata de un documento muy extenso, pero me importaba resaltar que los pasos que se siguieron para el tratamiento de la soda envasada están protocolizados de la siguiente manera: 2.1) Tratamiento del Agua; 2.2) Saturación o Carbonatación; 2.3) Lavado y Preselección de Envases; 2.4) Envasado y Termosellado; y 2.5) Control de Calidad. Con respecto al tratamiento del agua, se realiza una etapa con filtros y carbón activado. Lo que me importaba señalar es que con relación a los sifones, se expresa que hay una etapa en la que se realiza el tratamiento de los envases. A continuación señala que hay una nueva preselección de envases por la apariencia exterior, y que los sifones que no presentan presión positiva en su interior son separados y pasan a un proceso de limpieza y desinfección interna. Este proceso se realiza con detergentes bactericidas, un desinfectante -como por ejemplo, cloro- y una serie de enjuagues con agua ozonizada. Más adelante se habla del lavado de sifones y cajones y se establece que el mismo se realiza a los sifones que pasaron la inspección anterior, pasando a un proceso de higiene en máquina lavadora de cepillos

rotativos con una solución alcalina clorada; la concentración mínima de cloro libre utilizada es de 20 miligramos litro. Posteriormente se pasa al enjuague con agua ozonizada. Luego, en este documento se habla del control de proceso, del control residual de ozono, del análisis bacteriológico y físico-químico del agua, de la dirección técnica y se llega a las conclusiones que señalaba al principio. Aquí hay una extensa referencia a bibliografía nacional e internacional que avala lo publicitado en este estudio.

Lo que me importa señalar es que en las conclusiones se dice que esto se sigue en la práctica y que, en definitiva, este protocolo que siguen varios países -como ser Argentina, Brasil, Chile y Paraguay- ha demostrado que el agua es confiable. Tal como lo señalaba el doctor Touyá, entiendo que ha habido casos de agua contaminada con piociánico; eso es cierto, pero no se encontró precisamente en sifones, sino en agua mineral, en el departamento de Maldonado. Seguramente el agua mineral tenga menos tratamiento de precaución con ozono que los sifones.

Por otra parte, no entiendo por qué no se pueden inspeccionar si, como se señaló, se trabaja en estrecho contacto con las Intendencias Municipales. Por exigencias del reglamento bromatológico, las Intendencias tienen el registro de las fábricas que trabajan con esta metodología. Me pregunto por qué no se puede transferir esa información de manera de inspeccionar las empresas a las cuales hoy no se ha llegado.

En definitiva, creo que la no comprobación de afecciones en pacientes, de denuncias y de casos concretos hace ver que, por lo menos, no es tan peligroso el procesamiento de estas fábricas, ya que no ha habido casos clínicos, como sí ha habido con otras aguas como las minerales.

Por lo tanto, mi reflexión va en el sentido de que por todas estas razones, porque no se han agotado todos los procesos de vigilancia sobre el control de calidad de las plantas y por la situación puntual del tema del trabajo -que es uno de los factores que nos ha movido a todos a esta convocatoria- parecería oportuno dejar en suspenso esta decisión, que afectaría masivamente a la mitad de las personas que en la terrible semana en que surgió la fiebre aftosa quedaron sin trabajo en los frigoríficos y fueron al seguro de desempleo. Hago esta reflexión porque se podría generar una situación bastante similar.

SEÑOR TOUYA.- Me pregunto si el señor Senador Cid leyó textual. Si los envases tienen presión positiva, no se lavan; ese es el problema. Si del sifón sale algo de agua, ese envase no se lava y se recarga. Entonces, los técnicos nos dicen que no hay margen de seguridad, pues un envase que fue utilizado por cierta persona, puede volver a rellenarse sin ser lavado. El problema radica ahí y no en que se laven por fuera. Reitero que los técnicos dicen que no hay condiciones técnicas como para asegurar que ese procedimiento no ocasiona riesgo de salud. Se me puede demostrar que realmente es una barrera ciento por ciento efectiva el hecho de que el envase devuelto mantenga la presión, pero en el informe firmado por los técnicos se establece que eso no alcanza para dar el margen de seguridad necesario y decirle a la población que, rellenado en esas condiciones, ese sifón no va a presentar ningún riesgo para la salud.

SEÑOR CID.- Creo que no hay garantías totales de protección a la salud en ningún procedimiento llevado a cabo en el área médica. Por ejemplo, no ha sido infrecuente comprobar que sueros contaminados, con control de calidad, controlados por el Ministerio de Salud Pública, con fiscalizaciones periódicas y exigencia de ajuste del desvío de la normativa, hayan matado pacientes. Diría que esto ha ocurrido de forma frecuente, aunque es más frecuente que sueros con pirógenos hayan determinado problemas graves de salud. Es decir que no hay un 100% de garantías en ningún procedimiento.

También es cierto que en el mismo protocolo que el doctor Touyá señala que se habla de una preselección para ver sobre cuáles se aplicaba el criterio de descarte o no, o de lavado o no, más adelante se dice que se realizan controles bacteriológicos tipo muestreo, como se hacen en cualquier producción, que demuestran la inocuidad bacteriológica.

Además, en el análisis que plantea el doctor Touyá no se señaló que se hubiesen comprobado contaminaciones con bacterias, sino que se analizó teóricamente que la utilización de ozono podía dejar residuos de bacterias eventuales y que eso podía tener algún efecto sobre la salud, cosa que desconozco, porque por vía digestiva no tengo información de que los residuos o la lisis bacteriana tengan algún efecto patógeno. Entonces, no llego a entender la posición de los técnicos que asesoraron que se tomara esta resolución. En realidad, si se aplica este protocolo se siguen exactamente los mismos pasos que con la producción de cualquier sustancia, incluidos los sueros de uso medicinal. Por lo menos eso era lo que hacían las fábricas de suero en nuestro país y puedo decirlo porque fui asesor de una de ellas, que procedía de esta forma.

SEÑOR TOUYA.- Como médicos, tanto el Senador Cid como quien habla desconocemos estos temas. Lo que sí he aprendido –y aquí radica el punto central- es que actualmente todos los controles son a través de las buenas prácticas de producción y que el control por muestreo ya no da los márgenes suficientes. Esto es lo que hoy el país ha acordado, a nivel del MERCOSUR, con los otros tres países miembros. Se ha acordado adoptar las técnicas OM92, que el gran cambio que tienen con las OM75 es, justamente, validar los procesos de producción. Si tengo buenas prácticas de producción, estoy seguro de que mi producto final será correcto. En cambio, como se hacía con el encare antiguo, si estoy midiendo al azar, por más que se pretenda que las muestras sean representativas, voy a controlar únicamente ciertos lotes. Justamente el ejemplo de los sueros está mostrando cómo se necesitan los márgenes de seguridad. Creo que es un gran error que se haya dado el caso de que un paciente haya fallecido porque se utilizó un suero que no estaba en las condiciones sanitarias correctas. Ese es el tema aquí. Hoy, en las buenas prácticas de producción, tanto en lo que refiere a alimentos como a todo lo demás, lo que guía es el control, y de esa manera se da un margen de seguridad al consumidor, a quien debemos tratar de defender.

SEÑOR RIESGO.- Por mi parte, me sumo a los Legisladores que solicitan al Ministerio, no que suspenda la medida, sino simplemente que entable un nuevo diálogo con los soderos y aplace momentáneamente la fecha en lo que refiere a la misma. Reitero que no quiero la eliminación de la medida, sino simplemente el aplazamiento de la fecha, a los efectos de poder encontrar una solución para todas las partes.

Recién, con mucha razón, el doctor Touyá hablaba del tema del MERCOSUR y del producto final, que ahora resulta muy bueno precisamente por la medida que se toma, pero también anteriormente se reconoció que nuestros queridos hermanos del MERCOSUR todavía no empezaron a adoptar ningún tipo de medida y todos sabemos que algunos de ellos demorarán muchos años en hacerlo. No vamos a dar nombres, pero eso es algo que nos consta. Siendo así las cosas, me pregunto por qué, si hasta ahora no ha habido ningún problema de salud, el Ministerio no puede alargar un poco la fecha estipulada para ver qué tipo de

solución se puede encontrar, e inclusive para dar tiempo a quienes están en el tema del vidrio de que puedan reconvertirse, especialmente en un momento en que las cosas no resultan fáciles en nuestro país.

Profundizando un poco más en este asunto, sé que hay fábricas en el interior que utilizan botellas de vidrio, cuyo lavado es realmente espantoso. Digo esto porque conozco dichos establecimientos por dentro. No voy a hablar del tema del sifón porque desconozco cuál es la situación en ese caso. Lo que acabo de señalar no significa que debamos eliminar las botellas de vidrio; nadie está planteando eso.

Se plantea el tema de tratar de controlar a los soderos –y aclaro que la medida me parece acertada, pero habría que estudiarla más- pero dado que no ha habido ninguna denuncia de enfermedad ni de mercaderías contaminadas, yo pediría al Ministerio, como lo han hecho otros Legisladores, que aplazara la medida para discutir el tema más profundamente con los soderos. De esa manera, también se les estaría dando tiempo para reconvertirse y encontrar los medios para llegar a una meta común con el Ministerio que realmente redunde en beneficio de todos.

SEÑOR CORREA FREITAS.- En el mismo sentido de lo expresado por los señores Senadores Cid y Riesgo, creo que es conveniente que se adopten algunas medidas por parte del Ministerio de Salud Pública en el sentido de buscar mecanismos de coordinación con los fabricantes de soda. Se trata de ochenta empresas que ocupan a tres mil personas, en un momento de grave crisis como la que está viviendo el país, con un alto índice de desempleo. Verdaderamente, nos preocupa a quienes ocupamos cargos políticos y de responsabilidad que, de aplicarse estrictamente la medida dispuesta por el Ministerio de Salud Pública, pueda llegarse al cierre de estas empresas, dejando sin empleo a todas esas personas.

Por nuestra parte, reconocemos en este ámbito la importancia del planteo que realiza el Ministerio, pero creemos que quizás se deban buscar mecanismos para que estas empresas puedan reconvertirse. En este sentido, debemos ver en qué medida la Comisión de Salud Pública puede mediar en esta situación. Indudablemente, por lo que nos ha informado el doctor Touyá, existe un problema clave que es el del lavado. Quizás habría que buscar alguna forma para que eso se cumpla; eventualmente, se necesitará de alguna inversión o de una empresa que se encargue de ese aspecto.

A mi juicio, si el Ministerio logra coordinar o si de alguna manera necesita la cooperación de esta Comisión del Senado, no habrá mayores inconvenientes, porque todos estamos en la misma línea.

En definitiva, comparto con los señores Senadores Cid y Riesgo la idea de que sería necesario conceder un plazo mayor para que se cumplan estrictamente estas medidas y se busquen los mecanismos necesarios para que esas empresas de producción de soda puedan reconvertirse.

SEÑOR TOUYA.- La resolución debe tomarse a nivel ministerial; por mi parte, simplemente soy el Director General de la Salud. Es así que los planteos de los señores Senadores serán transmitidos al señor Ministro.

Quiero dejar constancia de que el Ministerio de Salud Pública no es la institución del país que pueda aportar a la reconversión de las empresas. Este es un problema que desde hace ya dos años está sobre nuestra mesa. Seamos conscientes de esto. Además, debemos tener en cuenta que a través de esta resolución del 9 de marzo se dio un plazo de seis meses para la reconversión. Sería muy importante que se conociese un plan concreto a ese respecto; de lo contrario, será muy difícil lograr un aplazamiento, dado que existe un informe técnico en la materia.

SEÑOR RIESGO.- Por lógica, en la parte económica nadie va a responsabilizar de esta situación al Ministerio de Salud Pública, pero sí en la parte técnica, porque el tema no pasa simplemente por un envase de plástico. Quizás mañana el problema podría girar en torno a una válvula especial que vino en forma diferente, o tal vez sea el cajón el que genere dificultades. Entonces, me parece que la parte de reconversión técnica sí podría pasar por los soderos y por la órbita del Ministerio.

No quiero ingresar en una discusión con el Ministerio en cuanto al aspecto que estamos considerando. Considero que lo que dijo el doctor Touyá en el sentido de que la decisión no le corresponde a él es correcto, ya que se trata de una decisión ministerial. Comprendemos bien eso, y lo que nos gustaría que comprendiera el doctor Touyá es que nuestra posición es la de ayudar al Ministerio y también solucionar el problema a una cantidad de gente que mucho nos preocupa. Reitero que aunque el tema económico no pase por la órbita del Ministerio -por lógica- a nosotros sí nos corresponde preocuparnos por las dos partes. Por eso, queremos mantener un diálogo fraterno con el doctor Touyá y plantear de buena forma que se vea la posibilidad de entablar nuevas conversaciones con las partes interesadas. Nadie está pidiendo un estiramiento sin límites en el tiempo; estamos hablando de plantear pautas de reconversión claras, discutirlas, ver si se está de acuerdo, y establecer un plazo determinado. Asimismo, se debería ver en todas partes cómo está el tema del sifón de vidrio, es decir, constatar si el problema se da sólo en el MERCOSUR o va mucho más allá. Sería importante ver si países que están más adelantados que el nuestro, tienen el mismo problema. De todas formas, eso no me lo conteste, porque es un tema secundario. En realidad, lo que pretendemos es que el doctor Touyá le trasmita al señor Ministro la preocupación de esta Comisión en cuanto a si no cabría la posibilidad de discutir un poco más en profundidad este tema con los soderos, y alargar el plazo.

SEÑOR CID.- Quisiera hacer una reflexión en el sentido de que a mi juicio el Ministerio de Salud Pública ha trabajado con acierto y rigor en este tema. No estoy cuestionando su actuación; incluso, quizás en otras circunstancias del país estuviéramos apoyando fervientemente estas medidas. Lógicamente, no lo puedo asegurar ya que habría que profundizar en este estudio.

Me parece que es una buena señal la que da la Cámara de Soderos al asesorarse con dos químicos farmacéuticos que elaboraron un Protocolo, que llevaron adelante un estudio avanzado con pautas y protocolización del procedimiento de envasado, que se estaría dispuesto a implementar. Entiendo que es muy difícil encarar una reconversión cuando todo transitó por el hecho de que el envase no descartable no puede ser reutilizado; y el pasar del envase retornable a uno descartable, los sacaría de la competencia.

¿En qué se centra ese Protocolo que presenta la Cámara de Soderos? En demostrar que se puede utilizar el envase retornable con seguridad suficiente. Sucede que para poder implementarlo con amplitud y a nivel masivo, necesitan tener la garantía de que una vez que instrumenten todos esos procedimientos de tratamiento de los envases retornables, van a poder seguir trabajando. Nadie va a invertir cuando el tema central en el que lauda el Ministerio de Salud Pública es que el envase descartable debe ser usado sí o

sí, mientras que el retornable no se puede utilizar más. Quiere decir que es muy difícil reconvertirse, porque son necesarias determinadas inversiones y, como señalábamos, el Ministerio ya ha determinado que ese envase no se puede utilizar.

Por lo tanto, suscribo lo que decía el señor Senador Riesgo en cuanto a dar un plazo y habilitar un ámbito en el que se pongan condiciones que quizás no deban pasar por el necesario descarte del envase retornable, tal como establece hoy en día el Ministerio. Quería hacer esta aclaración, porque considero que este estudio piloto que ellos presentan constituye un avance hacia la solución del tema y a muchos de los problemas que planteaba la ingeniera.

SEÑOR TOUYA.- Cuando decía que en la reconversión el Ministerio no participa, me refería a que, por ejemplo, en lo relativo a la válvula que señalaba el señor Senador Riesgo, es evidente que en nuestra Cartera no hay ningún técnico que domine ese tema; de lo que sí sabemos es de condiciones higiénicas de un envase que se va a reutilizar y que debe cumplir con ciertas normas para darle seguridad a la ciudadanía.

Por otro lado, señalo que si mañana se presenta una fábrica de producción de sifones que cumpla con todas las condiciones higiénicas, que utilice envases de vidrio retornable, pero que tenga todo el sistema de lavado en las condiciones que ya están establecidas para cualquier otro envase retornable, el Ministerio no tiene ninguna limitación para autorizarla, porque los márgenes de seguridad estarán dados para la ciudadanía. No se trata de hablar del sifón desechable, porque el retornable no tenga ninguna posibilidad; obviamente, no la tiene si no se lava. Insisto, no hay inconveniente si se higieniza después de haber sido usado.

En definitiva, hemos recibido el mensaje de la Comisión, se lo trasmitiremos al señor Ministro y esperamos haber dado todas las explicaciones que se nos pidió, naturalmente, siempre desde el punto de vista técnico.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión de Salud Pública les agradece su presencia y la información que nos han brindado. Seguramente nos mantendremos en contacto si es que el planteo que hemos efectuado logra prosperar.

(Se retira de Sala la delegación del Ministerio de Salud Pública)